ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 123 /

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 13 de Enero de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:
CONSIDERANDO:

El Memo N° 68 de fecha 13.01.2016 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Publica en el Portal Mercado Publico, para la contratación de: "Servicios profesionales de Monitores de Fútbol, para la Oficina Comunal de Deportes", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas y Formatos. Solicita designar Comisión Evaluadora de Ofertas. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 46 de fecha 12.01.2016.

El Decreto Alcaldicio Nº 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Publica en el Portal Mercado Publico, para la contratación de: "Servicios profesionales de Monitores Fútbol para la Oficina Comunal de Deportes", de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas y Formatos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará conformada por: Sra. Ibetty Escobar González, Directora de Desarrollo Comunitario, Srta. Tamara Poblete Dinamarca, Encargada del Programa Deportes, o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.11.999 "Servicios Técnicos y Profesionales", Oficina Comunal de Deportes, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/TPD//mavs
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.